

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31440** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia que el procedimiento concursal número apertura sección 9.05/2010 y 11.05/2010, referente al concursado Ángel Escobar Gomera y María Teresa Fuertes Lorente, por auto de fecha 30-6-2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 28-4-2010, por no haberse alcanzado en la Junta de acreedores el porcentaje de votos suficientes a favor del Convenio.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la L.C.
3. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaen, 30 de junio de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100065691-1